



Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería
"Año del Fomento de las Exportaciones"



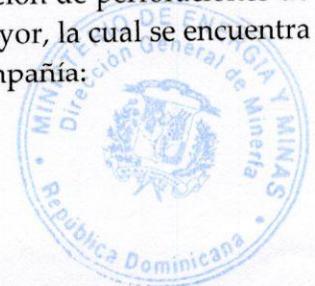
ACTA NO. 003-DGM-CCC-CP-004-2018
REFERENCIA: DGM-CCC-CP-004-2018

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERFORACIONES DE SONDEOS DE EXPLORACIÓN GEOLÓGICA EN LA ZONA DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR, EN ADELANTE DGM-CCC-CP-004-2018-----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 2:30pm, del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), Yo, **Dra. Petra Rivas**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 4437, designada por el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Dirección General de Minería, integrado dicho comité por el Ing. Alexander Medina Herasme (Presidente), la Licda. Airlin Nerio, Directora Jurídica, Ing. Ramón Elías Ramírez, Director de Planificación y Proyecto, la Licda. Jeannette Contreras Morales, Directora Financiera y Administrativo y Licda. Chanel Ferreira, Responsable de Acceso a la Información Pública, me he presentado al Salón de Conferencias de la Dirección General de Minería, ubicado en décimo piso (10mo) del Edif. Juan Pablo Duarte, ubicado en la Ave. México esq. Leopoldo Navarro, para presenciar, comprobar y levantar acta en torno a la **ADJUDICACIÓN** del proceso de **LICITACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DGM-CCC-CP-004-2018**, luego de que el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Alexander Medina Herasme, diera apertura y bienvenida a los presentes, indicó que el proceso se iniciará con la evaluación del expediente y razones para adjudicar, y a tal efecto el presente proceso se llevara a cabo de la siguiente forma y manera:

PRIMERO: Se dio inicio con la evaluación de la oferta técnica cuya especificación y requerimientos fueron descritos en los términos de referencia correspondiente a la contratación de perforaciones de sondeos de exploración geológica en la zona de El Valle, provincia Mato Mayor, la cual se encuentra anexo al presente documento. En el cual presentó propuesta la siguiente compañía:



- **GEOCIVIL, S. A. S.:**

Oferta técnica contentiva de: cronograma de actividades, relación de trabajos realizados en minas, registro de equipos, documentos corporativos.

SEGUNDO: Se procedió a evaluar la oferta económica presentada, correspondiente para la contratación de perforaciones de sondeos de exploración geológica en la zona de El Valle, provincia Mato Mayor, descrita a continuación:

- **GEOCIVIL, S. A. S.:**

Precio con ITBIS RD\$4,723,056.20

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas establece que: *“Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 del Decreto No. 543-12 señala que: *“Una vez incorporados al Registro, los interesados no estarán obligados a solicitar nuevamente su incorporación, sino que deberán mantener actualizados los documentos legales-administrativos al momento de la presentación de su oferta técnica”.*

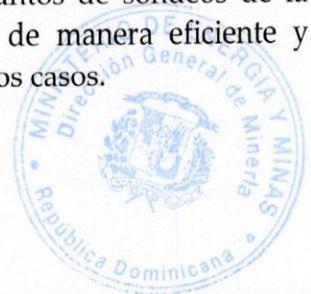
CONSIDERANDO: Que hasta tanto no se encuentre actualizado o inscrito el Registro de Proveedor del Estado del oferente no puede realizarse Adjudicación.

CONSIDERANDO: Que la sociedad comercial **GEOCIVIL, S. A. S.** depositó conjunto con sus propuestas técnica y económica la solicitud de actualización de Registro de Proveedor del Estado.

CONSIDERANDO: Que la actualización del Registro de Proveedor del Estado de la compañía **GEOCIVIL, S. A. S.** se hizo efectiva el día quince (15) del mes de junio del año 2018.

CONSIDERANDO: Que se busca la mayor información geológico-estratigráfica de la formación Yanigua, sus diferentes facies, posible cantidad de estratos portadores de ámbar e interpretación de sus ambientes deposicionales, para beneficio de los mineros de la zona de El Valle, provincia Hato Mayor.

CONSIDERANDO: Que la contratación de los servicios de la empresa de perforación de exploración geológica es requerida para aprovechar la experiencia en asuntos de sondeos de la compañía seleccionada y su compromiso de llevar a cabo los trabajos de manera eficiente y acogiéndose a las normas de salud, seguridad y ambiente que rigen para estos casos.



CONSIDERANDO: Que la propuesta técnica presentada por la sociedad comercial **GEOCIVIL, S. A. S.** reúne los requisitos establecidos y requeridos en los términos de referencia y cuya oferta económica de **cuatro millones setecientos veintitrés mil cincuenta y seis pesos con 20/100 (RD\$4,723,056.20)** se adapta a nuestro presupuesto, resulta ser el oferente que representa los mejores intereses para la institución en cuanto a la economía, rentabilidad y experiencia en perforaciones

CONSIDERANDO: Que el objeto de la licitación por comparación de precios la contratación de una compañía con experiencia en perforaciones de sondeos de exploración geológica, para definir los diferentes estratos con potencialidad en su contenido de ámbar de la formación Yanigua, zona de El Valle, provincia Hato Mayor.

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

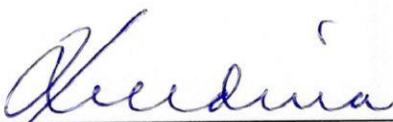
PRIMERA RESOLUCIÓN: **ACoger** y **APROBAR** el informe presentado por el Ing. Orlando Pizano, perito encargado de evaluar la oferta técnica y económica presentada a ésta comisión.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ADJUDICAR** el proceso de Licitación por Comparación de Precios **DGM-CCC-CP-004-2018,** para la contratación de perforaciones de sondeos de exploración geológica en la zona de El Valle, provincia Mato Mayor, al oferente **GEOCIVIL, S. A. S,** por un monto ascendente a **cuatro millones setecientos veintitrés mil cincuenta y seis pesos con 20/100 (RD\$4,723,056.20).**

TERCERA RESOLUCION: **INSTRUIR** tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI), como al Encargado de Informática de ésta Dirección General de Minería para la publicación de ésta acta en el Portal Web de la Institución.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se levantó la sesión.





Ing. Alexander Medina Herasme
Director General de Minería
Presidente



Airlin Nerio

Licda. Airlin Nerio

Directora Jurídica de la Dirección General de Minería
Miembro



24/7

Ing. Ramón Elías Ramírez

Director de Planificación y Proyectos
Miembro

[Signature]

Licda. Jeannette Contreras Morales

Directora Financiera y Administrativa
Miembro

Chanel Ferreira

Licda. Chanel Ferreira

Responsable de Acceso a la Información (RAI)
Miembro

Dra. Petra Rivas, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número de matrícula 4437, del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **Alexander Medina Herasme, Airlin Nerio, Ramón Elías Ramírez, Jeannette Contreras Morales y Chanel Ferreira**, de generales y calidades que constan, a quienes doy fe conocer y quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito.

[Signature]

Dra. Petra Rivas
Notario Público

